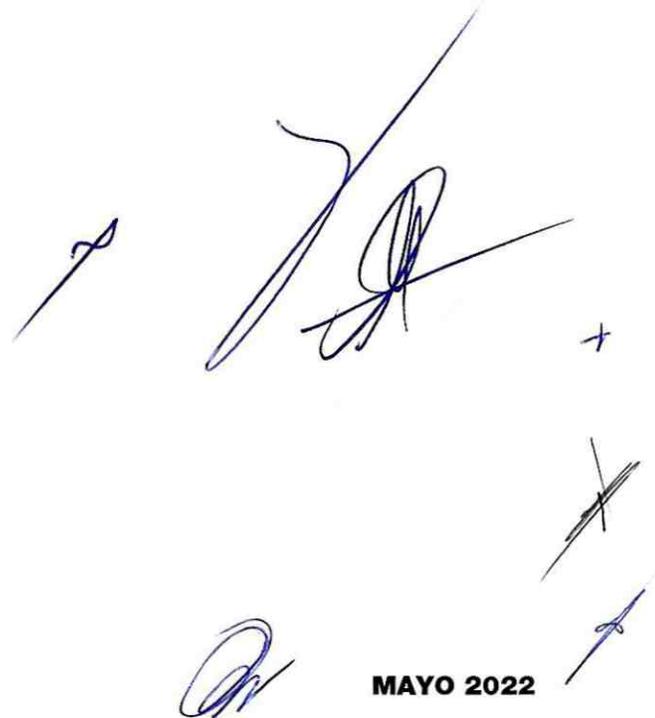




“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Comisión Técnica Operativa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría del Campo



MAYO 2022

Página 1 de 5



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Comisión Técnica Operativa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría del Campo

La Comisión estará integrada por:

- I. La o el Secretario(a) Técnico(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.
- II. Enlaces TIC de cada una de las Direcciones Generales o su equivalente que conforman la Secretaría del Campo.
- III. Un representante del Órgano Interno de Control, para la observancia y aplicación de lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar la aplicación de los Lineamientos y Políticas Internas del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Secretaría del Campo.
- Promover el buen uso de las TIC's, que permitan eficientizar las actividades de las y los servidores públicos de la Secretaría del Campo.
- Mantener actualizado el inventario de bienes informáticos.
- Detectar problemáticas en materia de TIC, en sus respectivas Direcciones Generales o su equivalente.
- Efectuar reuniones de trabajo, convocadas y coordinadas por la o el Secretario(a) Técnico(a) del Comité, donde se asignarán tareas a desarrollar por las y los Enlaces TIC, estableciendo el tiempo para el cumplimiento de estas.
- Emitir las recomendaciones necesarias, para el cumplimiento del Programa Sectorial y acciones de mejora de las TIC's.
- Llevar a cabo las demás funciones que determine el Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.

I. Funciones de la o el Secretario(a) Técnico(a):

- Auxiliar a la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo, en la integración de la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Auxiliar a la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo, en el levantamiento del acta de cada sesión, en la que se asienten los asuntos tratados y acuerdos tomados, así como, resguardar la documentación relacionada con la sesión.
- Apoyar, coordinar y vigilar la integración del Comité Interno de los Organismos Públicos Descentralizados denominados, Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) y La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).
- Administrar los recursos en materia de TIC.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Orientar, coordinar y vigilar a las y los Enlaces TIC de la Secretaría del Campo, en el desarrollo de la implementación y/o seguimiento de actividades relacionadas con las TIC.
- Participar en la integración de los Programas de Trabajo y dar atención puntual a la ejecución.
- Solicitar vía oficio a la DGSEI, el dictamen técnico vigente de los proyectos comprometidos en el Programa Sectorial.
- Plantear alternativas de solución cuando se presenten problemas operativos en materia de TIC.
- Reportar a la o el Secretario(a) Ejecutivo(a), los reportes trimestrales de los Programas de Trabajo de cada Dirección General o su equivalente, así como la problemática detectada y alternativas de solución propuestas, para el superior conocimiento del Presidente del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.
- Dar cuenta a la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) de todos los acuerdos tomados por la Comisión Técnica Operativa de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría del Campo, para el superior conocimiento de la o el Presidente(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.
- Llevar a cabo las demás funciones que le confieran otras disposiciones aplicables y las que determine el Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.

II. Funciones del Enlace TIC:

- Cumplir con lo establecido en los Lineamientos y Políticas Internas del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Secretaría del Campo, así como la normatividad vigente en la materia.
- Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo convocadas y coordinadas por la o el Secretario(a) Técnico(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.
- Será responsable de registrar la información de la Dirección General o su equivalente que representa para la integración del Programa Sectorial, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el periodo que marque el calendario establecido por la DGSEI, en la liga http://programa_trabajo.edomex.gob.mx, el cual enviará a la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo, debidamente validado por el Titular.
- Deberá registrar un reporte trimestral del avance del Programa Sectorial, de la Dirección General o su equivalente que representa, en la liga http://programa_trabajo.edomex.gob.mx, el cual enviará a la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo, debidamente validado por la o el Titular, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al cierre del trimestre inmediato anterior.
- En caso de causar baja, cambio de adscripción y/o de funciones, hará entrega por escrito a la o el Secretario(a) Técnico(a) del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo, de los usuarios y contraseñas que le hayan sido asignadas para el desempeño de sus funciones.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Llevar a cabo las demás funciones que le confieran otras disposiciones aplicables y las que determine el Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría del Campo.

Marco Normativo

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, vigente.
- Lineamientos y Políticas Internas del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría del Campo, vigente.
- Código de Conducta de la Secretaría del Campo, vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, vigente.
- Manual General de Organización de la Secretaría del Campo, vigente.

Elaboró

Ing. Juan Manuel Cortéz Carranza
Secretario Técnico

Revisó

L.A.E. Alfonso López Macedo
Secretario Ejecutivo

Validó

Vocal

Mtro. Mario Muciño Acosta

Vocal

Validó

Vocal

Mtro. Iván Díaz Valdés

Vocal



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Validó

Dra. Alejandra Contreras Malváez

Vocal

Validó

Ing. Juan Carlos Arroyo García

Vocal

Autorizó

Mtra. Leticia Mejía García

Presidenta del Comité

Mtro. Rubén Quiterio Tlachino

Representante del
Órgano Interno de Control

Esta hoja es parte integrante de la Comisión Técnica Operativa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría del Campo, aprobados en fecha nueve de mayo del dos mil veintidós, misma que consta de cinco fojas útiles.